



San Andrés, Isla, Noviembre Treinta (30) del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.
Radicado	88-001-31-03-001-2023-00095-00.
Demandante	Sociedad Ancla y Viento SAS. Nit. 830026818-1.
Demandado	Vivian Yurany Manuel Carcamo. C. C. No. 1123620414.
Auto Interlocutorio No.	413

Perfeccionado como se encuentra la medida de embargo en relación a la Motonave denominada **MISS ASTRIA** <pdf. 09. – Carpeta Medidas Cautelares>, procede lo concerniente a su secuestro. <Artículo 601 del C. G. del P.>.

Por consiguiente, este Despacho,

RESUELVE

1.- Decretar el **secuestro** de la **Motonave** denominado **MISS ASTRIA**, con matrícula **MC-07-0144** de la Capitanía de Puerto de ésta Ínsula.

1.1.- Se advertirá para la diligencia de secuestro, a la autoridad encargada de la inmovilidad de la Motonave, esto es, Capitanía de Puerto de esta localidad, para que proceda a inmovilizarla y conducirla a sitio seguro que estime para el caso, a fin de practicar el secuestro.

Comisionar al **Juzgado Civil Municipal - Reparto** de esta localidad, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro <art. 38 del C. G. del P.>. Se le faculta para que nombre al secuestre de la vigente Lista de Auxiliares y Colaboradores de la Justicia, fije sus honorarios provisionales conforme los parámetros del Consejo Superior de la Judicatura, e inclusive, relevarlo, en caso de inasistencia. Se le pondrá de presente sus funciones, obligaciones y el deber de rendir informe mensual de su gestión, de conformidad con los artículos 51 y 52 *ibidem*. Deberá notificar al auxiliar de la justicia, la fecha que se señale para su realización.

Líbrese el respectivo Despacho Comisorio, con los insertos del caso, observando lo establecido por el **artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, autorizado por el artículo 111 del C. G. del P.** Anéxese el expediente digital; comuníquese esta decisión al apoderado judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

OMF.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

El **auto** anterior se **notifica** en el **Estado**
No. __32__.

De fecha __4/12/2023__.

KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO.
Secretaria.